

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G300530218

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 058/2018, en la sesión celebrada el 11 de abril de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 1457/18

BITÁCORA: 30/G3-0053/02/18

Xalapa, Veracruz, 09 de Febrero de 2018

FLORENCIO FLORES HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 8056/17 de fecha 08 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del Lote Rústico No. 36, Zacualpan, S-30-198-FRA-017/17, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 100.000 Metros cúbicos rollo	10	1	10	17909306	17909315
Fracción del Lote Rústico No. 36, Zacualpan, S-30-198-FRA-017/17, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 12.000 Metros cúbicos	2	11	12	17909316	17909317
Fracción del Lote Rústico No. 36, Zacualpan, S-30-198-FRA-017/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 35.000 Metros cúbicos rollo	4	13	16	17909318	17909321
Fracción del Lote Rústico No. 36, Zacualpan, S-30-198-FRA-017/17, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 12.000 Metros cúbicos	2	17	18	17909322	17909323
Fracción del Lote Rústico No. 36, Zacualpan, S-30-198-FRA-017/17, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 13.000 Metros cúbicos rollo	2	19	20	17909324	17909325
Fracción del Lote Rústico No. 36, Zacualpan, S-30-198-FRA-017/17, Leña, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 1.500 Metros cúbicos	1	21	21	17909326	17909326

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO
Jaga / Jase / Jai / AGZ